

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **730/2016/00005-AM3-L3-PA023**

### **IFS SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN FACHADAS Y CERRAMIENTOS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ESCUELAS PÍAS. DISTRITO DE CENTRO.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Área de Gobierno de Economía y Hacienda
<b>Órgano de contratación:</b>	El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda
<b>Tipo de Contrato:</b>	Obras
<b>Sistema de contratación:</b>	Contrato basado en Acuerdo marco para la realización de obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (3 lotes)
<b>CPV:</b>	45000000-7 - Trabajos de construcción
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	2.685.126,79 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	3.249.003,42 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 06/12/2018 Duración: 12 meses
<b>Adjudicaciones:</b>	Estado: <b>Formalización</b> (Difusión 20/12/2018 14:13) <b>FERROVIAL AGROMAN, S.A.</b> (A28019206) Número de licitadores presentados: 1 Fecha adjudicación: 29/11/2018 Precio (Sin impuestos): 2.685.126,79 euros Precio (Con impuestos): 3.249.003,42 euros Fecha formalización de contrato: 05/12/2018 Ventajas de la oferta adjudicataria: Contrato basado en un Acuerdo Marco celebrado con un único adjudicatario Otras informaciones: LOTE 3
<b>Modificaciones de contrato:</b>	Número de la modificación: 1 Naturaleza y causa: Las causas que originan esta modificación, se incluyen en el apartado a) del artículo 107.1 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, que señala la inadecuación de la prestación contratada

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 730/2016/00005-AM3-L3-PA023

### **IFS SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN FACHADAS Y CERRAMIENTOS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ESCUELAS PÍAS. DISTRITO DE CENTRO.**

para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas, apartado b), que señala la inadecuación del proyecto por causa objetiva de tipo arqueológico, puesta de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no pudo ser prevista con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida, de acuerdo con una buena práctica profesional, en la elaboración del proyecto y en el apartado e), que señala la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

La modificación no afecta al precio del contrato

Modificación del plazo: La modificación no afecta al plazo

Fecha de aprobación de la modificación: 19/12/2019 (Difusión 19/12/2019 15:28)